

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****156****MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CARMEN LUCIA CASTELLANO VAZQUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 640/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GUISELLA GLADYS VARGAS frente a LISANDER RESTAURACION,S.L. y D./Dña. JOSE LUIS CASTRO RUIZ sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha 14/04/2021, en los términos siguientes:

La administración concursal de la demandada comparece y certifica las cantidades adeudadas a la fecha a la demandante, por un importe total de 6.762,91 euros brutos, y en consecuencia certificará dichas cantidades a efectos de su reclamación ante el FOGASA.

La parte actora acepta y muestra su conformidad”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LISANDER RESTAURACION, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.393/21)

